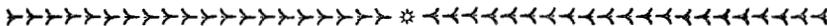
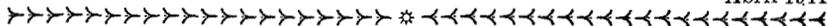


Undécima Conferencia Sanitaria Panamericana Acta Final

(Celebrada en Río de Janeiro, Brasil, septiembre 6-18, 1942)

Publicación 205

Abril 1944



OFICINA SANITARIA PANAMERICANA

WASHINGTON, D. C.

**LIBRARY
PAN AMERICAN SANITARY BUREAU
WASHINGTON, D. C.**

F U N C I O N A R I O S
DE LA
OFICINA SANITARIA PANAMERICANA
(OFFICERS OF THE PAN AMERICAN SANITARY BUREAU)

D I R E C T O R

DR. HUGH S. CUMMING

Surgeon General (Retired), U. S. Public Health Service

V I C E D I R E C T O R

DR. JORGE BEJARANO

Colombia

C O N S E J E R O S (C O U N S E L O R S)

DR. VÍCTOR ARNOLDO SUTTER

El Salvador

DR. ENRIQUE CLAVEAUX

Uruguay

D I R E C T O R A U X I L I A R (A S S I S T A N T D I R E C T O R)

DR. EDWARD C. ERNST

Servicio de Sanidad Pública de los Estados Unidos

S E C R E T A R I O (S E C R E T A R Y)

DR. ARÍSTIDES A. MOLL

Redactor Científico, Boletín de la Oficina Sanitaria Panamericana

V O C A L E S (M E M B E R S)

Representantes designados por las siguientes Repúblicas:

P A R A G U A Y

HAITÍ

HONDURAS

GUATEMALA

BOLIVIA

REPÚBLICA DOMINICANA

PANAMÁ

M I E M B R O S D E H O N O R (H O N O R A R Y M E M B E R S)

DR. JOÃO DE BARROS BARRETO, Presidente de Honor

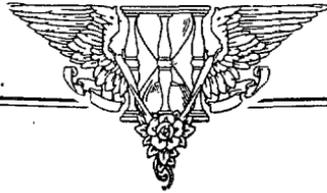
Brasil

DR. CARLOS ENRIQUE PAZ SOLDÁN,

Perú

DR. MANUEL MARTÍNEZ BÁEZ

México



UNDÉCIMA CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA

(Celebrada en Río de Janeiro, Brasil, septiembre 6-18, 1942)

ACTA FINAL

La XI Conferencia Sanitaria Panamericana inició sus sesiones en la ciudad de Río de Janeiro el 6 de septiembre de 1942 con una sesión preparatoria en la cual se procedió a elegir al Presidente definitivo de la Conferencia, siendo designado por aclamación para ello el Dr. João de Barros Barreto, Presidente de la Comisión Ejecutiva de la Conferencia.

También fueron aclamados como Secretarios Generales los Dres. Aristides A. Moll y Almir Castro, y como Secretarios adjuntos, los Dres. Jules Thébaud, Edward C. Ernst, Guillermo García de Paredes y Osvaldo Lopes da Costa.

Realizado, de acuerdo con lo dispuesto en el reglamento, el sorteo para establecer el orden de precedencia de las delegaciones, obtúvose el siguiente resultado:

- | | |
|-------------------|--------------------------|
| 1° Haití | 12° Bolivia |
| 2° Guatemala | 13° Ecuador |
| 3° Canadá | 14° Honduras |
| 4° Uruguay | 15° Nicaragua |
| 5° Colombia | 16° El Salvador |
| 6° Costa Rica | 17° Cuba |
| 7° Paraguay | 18° Argentina |
| 8° Venezuela | 19° Perú |
| 9° Estados Unidos | 20° República Dominicana |
| 10° Chile | 21° Panamá |
| 11° México | |

La sesión inaugural tuvo lugar el día 7 de septiembre por la noche, en un acto solemne presidido por el Excmo. Señor Ministro de Educación y Salud de Brasil, Dr. Gustavo Capanema, quien convidó a tomar asiento en la mesa presidencial a los Dres. Hugh S. Cumming, Director de la Oficina Sanitaria Panamericana, João de Barros Barreto, Director

General del Departamento Nacional de Salud Pública de Brasil y Presidente de la XI Conferencia Sanitaria, y Aristides A. Moll y Almir Castro, Secretarios Generales de la Conferencia.

El Dr. Capanema, cuyo discurso consta en las Actas Generales, inauguró la sesión, en la que además hicieron uso de la palabra los Dres. Hugh S. Cumming y João de Barros Barreto, cuyos respectivos discursos figuran igualmente en las Actas Generales.

COMISIONES

La Conferencia acordó la constitución de las Comisiones siguientes:

Votos y resoluciones: los Jefes o representantes respectivos de las Delegaciones de Argentina, Chile, Estados Unidos, México, Ecuador, Honduras, Perú, República Dominicana y Venezuela, y dos miembros *ex-officio* de la Mesa de la Conferencia que fueron los Dres. João de Barros Barreto y Aristides A. Moll.

Credenciales: los Jefes de las Delegaciones de Bolivia, Colombia, Costa Rica, Guatemala, Nicaragua y Uruguay.

Ingeniería sanitaria: los ingenieros sanitarios presentes, orientados por un núcleo central constituido por los ingenieros que formaban parte de las Delegaciones de Paraguay, Panamá y El Salvador.

Dentro de la Comisión de Votos y Resoluciones, quedó organizada una subcomisión para orientar los trabajos relativos a Defensa Continental, constituyéndola los Jefes de las Delegaciones de Estados Unidos, Venezuela y República Dominicana.

Previo informe del Secretario General, la Conferencia aprobó definitivamente los poderes de los siguientes delegados:

Argentina: Dr. Rodolfo Vaccarezza, Dr. Francisco Martínez, Ing. Jorge Claypole. *Bolivia:* Dr. Abelardo Ibáñez Benavente. *Brasil:* Dr. João de Barros Barreto, presidente, Dr. Almir Godofredo de Almeida e Castro, Dr. Adolfo Mendonça, Dr. Alberto Pires Amarante, Dr. Carlos Acioli de Sá, Dr. Carlos Chagas Filho, Dr. Decio Parreiras, Dr. Eder Jansen de Mello, Dr. Francisco Borges Vieira, Dr. Genesio Pacheco, Dr. Geraldo Paula Souza, Dr. Henrique de Beaurepaire Rohan Aragão, Dr. Humberto Pascale, Dr. José Guilherme Lacorte, Dr. José Monteiro Sampaio, Dr. Manoel de Abreu, Dr. Mario Pinotti, Dr. Otavio Magalhães, Dr. Paulo Parreiras Horta, Dr. Samuel Pessoa. *Canadá:* Dr. Jean Desí, Dr. L. Mayrand. *Colombia:* Dr. Augusto Fernández. *Costa Rica:* Dr. Solón Núñez. *Cuba:* Dr. Gabriel Landa. *Chile:* Dr. Eugenio Suárez, Dr. Victor Grossi, Dr. Mario Prado, Dr. Enrique Laval, Dr. Benjamín Viel, Dr. Francisco Rojas, Dr. Guillermo Grebe, Dr. Julio Caballero, Dr. José Binimelis Roa, Dr. Hernán Urzúa. *Ecuador:* Dr. L. Izquieta Pérez, Dr. L. W. Hackett, Dr. Atilio Macchiavello. *El Salvador:* Dr. Victor Arnoldo Sutter, Dr. F. J. Osegueda. *Estados Unidos:* Dr. Thomas Parran, Dr. G. L. Dunnahoo, Dr. George C. Dunham, Dr. W. H. Sebrell, Capt. Charles S. Stephenson, Dr. Abel Wolman, y Philip P. Williams. *Guatemala:* Dr. Manuel Arroyo, Dr. Carlos Vasseaux. *Haití:* Dr. Jules Thébaud, Dr. Luis de Moraes, Jr., Dr. Virgilio de Oliveira, Dr. Artur Martins Sampaio. *Honduras:* Dr. Pedro Ordóñez Díaz. *México:* Dr. Manuel Martínez Báez, Dr. Alberto P. León. *Nicaragua:* Dr. Honorio Argüello. *Panamá:* Dr. Guillermo García de Paredes, Ing. Carlos Guardia. *Paraguay:* Dr. Miguel Oliveira e Silva, Dr. Leandro Pereira, Dr. Ramón Prieto, Dr. Raúl Peña, Dr. Jorge Roig Ocampos, Dr. Manuel Ochoa, Dr. Manuel Giménez,

Dr. César Martínez Ramella. *Perú*: Dr. Carlos de la Puente, Dr. C. E. Paz Soldán, Dr. César Gordillo Zuleta, Dr. Hugo Pesce. *República Dominicana*: Dr. Manuel A. Robiou. *Uruguay*: Dr. Enrique Claveaux, Dr. Estenio Hormaeche. *Venezuela*: Dr. Arnoldo Gabaldon, Dr. Rafael Rísquez Iribarren. *Oficina Internacional del Trabajo*: Dr. Rodolfo Paula Lopes. *Fundación Rockefeller*: Dr. Fred L. Soper. *Oficina Sanitaria Panamericana*: Dr. Hugh S. Cumming, Dr. E. C. Ernst, Dr. Aristides A. Moll, Dr. John D. Long, Dr. F. E. Linder.

VOTOS Y RESOLUCIONES

La XI Conferencia Sanitaria Panamericana aprobó los votos, resoluciones y recomendaciones que a continuación aparecen:

CSP11.R1ES DEFENSA CONTINENTAL Y SANIDAD PÚBLICA

Considerando:

1° Que la continuación y expansión de las hostilidades en el mundo han demostrado la importancia que revisten los problemas de sanidad pública;

2° Que el peligro de que se extiendan más las hostilidades en el Hemisferio Occidental obliga a intensificar los preparativos de la defensa en el campo de la sanidad pública;

3° Que está reconocido el principio de la igualdad de sacrificios, en lo que respecta a la sanidad pública, para la defensa conjunta del Continente Americano;
La XI Conferencia Sanitaria Panamericana

Resuelve:

Recomendar a los Gobiernos Americanos:

1° Que continúen consultándose mutuamente, a medida que esto resulte necesario, en lo tocante a la posible adopción de medidas encaminadas a ejecutar la recomendación XXX de la Tercera Reunión de Cancilleres de las Repúblicas Americanas;

2° Que adopten medidas encaminadas no sólo a conservar y mejorar los recursos médicos y otros necesarios para la conservación de la salud pública y la seguridad continental, sino también para fomentar el intercambio de tales recursos a fin de satisfacer las exigencias continentales relativas a la salud;

3° Que realice, cada uno de ellos, una encuesta sobre la distribución geográfica de las enfermedades transmisibles de importancia en tiempo de guerra, de acuerdo con un programa que formulará la Oficina Sanitaria Panamericana;

4° Que de conformidad con los planes sugeridos por la Oficina Sanitaria Panamericana acopien datos epidemiológicos y sanitarios y los suministren inmediatamente a dicha Oficina para distribución inmediata entre las Repúblicas Americanas;

5° Que lleven a cabo un inventario de las existencias de los recursos esenciales para la conservación de la salud con que cuentan, a fin de asegurar su mejor utilización y facilitar el aprovechamiento de los mismos en las obras de defensa sanitaria continental;

6° Que lleven a cabo, asimismo, una encuesta relativa a sus necesidades médicas y sanitarias a fin de determinar cuáles son las imprescindibles para mantener la salud pública, que deben ser atendidas con el auxilio de los otros países;

7° Que preparen informes confidenciales sobre los resultados de las precitadas encuestas, los cuales, tomadas en cuenta las limitaciones impuestas por las exigencias militares, serán sometidos para consideración por la Oficina Sanitaria Panamericana y los países interesados;

8° Que la eficiente cooperación de la Oficina Sanitaria Panamericana sea utilizada largamente en todo asunto concerniente a los problemas de sanidad y de defensa sanitaria, pidiéndosele específicamente la designación de una Comisión

infección de este tipo se ha mostrado bastante resistente al tratamiento y sólo puede controlarse empleándose métodos enérgicos.

R9.	Timol	1.0
	Acido salicílico.....	6.0
	Acido benzoico	10.0
	Lanolina.....	
	Petrolato ññ q. s. ad.....	100.0
	Aplíquese dos veces diarias. Puede producir irritación.	
R10.	Crisarobina.....	0.1-0.5
	Petrolato q. s. ad.....	100.0
	Emplécese con cautela y aléjese de los ojos. Sólo emplécese preparados recientes. No se aplique a la ingle.	
R11.	Antralén (Laboratorio Abbot)	0.2-1.0
	Petrolato q. s. ad.....	100.0
R12.	Crisarobina.....	2.0-5.0
	Cloroformo q. s. ad.....	100.0
	Aplíquese dos veces diarias; comiencese con una concentración baja, en particular en los pies. No se aplique a la ingle.	

Las fórmulas anteriores pueden probarse en todas las micosis resistentes del tipo directo descrito en el primer párrafo de la página 1. Téngase cuidado de que ninguna de las preparaciones que contenga crisarobina se acerque a las mucosas y en particular a la conjuntiva, pues puede producir irritación pronunciada.

Tratamiento de las infecciones unguinales.—Las micosis más difíciles de curar son las de las uñas. Como los hongos pueden desarrollarse en todo el espesor de la uña, salta a la vista que, a fin de tratar con exactitud esas infecciones, hay que utilizar algún método que ó bien raspe gradualmente la uña o la extirpe del todo. Una técnica terapéutica conservadora consiste en rasparla a diario con una lima o con papel de lija y en aplicar después una pomada o tintura antiséptica, Nos. 9, 10, 11 ó 12. El raspado debe ser perfecto a fin de tener la seguridad de que se han separado por completo todas las partes infectadas. En varios casos la roentgenoterapia ha resultado beneficiosa.

Tratamiento de las dermatofitosis profundas de las zonas pilosas.—La fuente habitual de las infecciones de este tipo es algún animal, como caballo, gato o perro. La infección se acompaña de inflamación más o menos intensa, observándose a menudo pus en los orificios foliculares. Las porciones afectadas deben limpiarse meticulosamente con jabón y agua, y rasurándose el cabello lo mejor posible, se aplican luego apósitos húmedos calientes y cuando han desaparecido el dolor y la inflamación se ejecutan a mano la depilación y la eliminación de las costras, etc. En las micosis de tipo inflamatorio, en particular en la barba, no suele necesitarse la roentgenoterapia. Como apósito húmedo, pueden utilizarse la solución de Vlemínck, la boricada o la de Burow, aplicándose por varias horas o hasta más tiempo, varias veces diarias. Entre los apósitos

8° Estudiar analíticamente y dominar los peligros derivados del riego con agua contaminada de los productos vegetales empleados para alimento;

9° Tomar medidas técnicas adecuadas, a fin de proteger contra actividades destructoras, los establecimientos de importancia sanitaria;

10° Crear una comisión permanente de ingenieros sanitarios a la que desde luego incumba la redacción de los preceptos mínimos de ingeniería sanitaria que hay que aplicar en caso de urgencia.

CSP11.R4 ES NUTRICIÓN

La XI Conferencia Sanitaria Panamericana recomienda a los Gobiernos de las Repúblicas Americanas:

1° Que la producción de géneros alimenticios sea planeada de conformidad con las necesidades alimenticias básicas de la población, establecidas por medio de encuestas, y concediendo atención especial a este problema en las regiones de monocultivo.

2° Que se den o fomenten medios apropiados de transporte a fin de posibilitar la distribución equitativa de los géneros alimenticios (si fuera necesario por el Gobierno), de manera que cada individuo pueda adquirir los alimentos que necesita para mantener su salud.

3° Que se conceda atención especial a la educación del pueblo, y en particular a la nueva generación en lo tocante a la importancia de la nutrición correcta.

4° Que se establezca una íntima colaboración entre los varios Ministerios interesados en los diversos aspectos del problema de la nutrición, a fin de que se instituya en cada país una política y un plan nacionales de alimentación.

5° Que las pesquisas sobre nutrición se orienten especialmente en el sentido de:

(a) estudiar la relación entre la composición del suelo y el tenor en sales minerales de los alimentos vegetales;

(b) estudiar las relaciones suplementarias de las proteínas vegetales de diversos orígenes;

(c) estudiar en grupos de población los efectos de los regímenes simples y monótonos.

CSP11.R5 ES LECHE

Siendo la leche alimento de primera necesidad, la XI Conferencia Sanitaria Panamericana aconseja el estudio de los procedimientos más sencillos y apropiados a cada región de cada país para obtener leche de buena calidad higiénica, asegurando su protección por la pasteurización fiscalizada o el hervido a domicilio.

CSP11.R6 ES VIVIENDAS

La XI Conferencia Sanitaria Panamericana, recomienda que, entre los asuntos que trate la V Conferencia Panamericana de Directores Nacionales de Sanidad, figure el estudio de la habitación en todos sus aspectos, para lo cual la Oficina Sanitaria Panamericana de Washington designará una comisión técnica que preparará la documentación pertinente y sugerirá a los Gobiernos que no hayan aún creado comisiones nacionales sobre la materia, que las organicen oportunamente.

CSP11.R7 ES CÓDIGO SANITARIO TIPO

La XI Conferencia Sanitaria Panamericana resuelve:

Continuar la Comisión de Código Sanitario Tipo, reforzando sus atribuciones y poderes, a fin de obtener de las autoridades competentes de cada República todos

los informes relacionados con la tarea de los estudios de la evolución del Derecho Sanitario.

Autorizar a la referida Comisión para formular un plan definitivo de trabajo que será sometido a la Oficina Sanitaria Panamericana, la cual lo pondrá en conocimiento de los Gobiernos interesados.

Pedir a la Oficina Sanitaria Panamericana que se encargue de adoptar las providencias necesarias para la ejecución y financiamiento de este trabajo, cuyos resultados serán sometidos a la consideración de la V Conferencia Panamericana de Directores Nacionales de Sanidad.

CSP11.R8 ES CARRETERA PANAMERICANA

La XI Conferencia Sanitaria Panamericana, considerando que la construcción y utilización de la Carretera Panamericana puede crear importantes problemas sanitarios, recomienda que la Oficina Sanitaria Panamericana facilite, a petición de los países interesados, auxilio técnico con respecto a los problemas precitados.

CSP11.R9 ES BIODEMOGRAFÍA

La XI Conferencia Sanitaria Panamericana recomienda:

1° La creación y mantenimiento en los servicios de sanidad de cada una de las Repúblicas americanas, de un órgano técnicamente preparado para la recolección, compilación y análisis de los datos biodemográficos y otros que guarden relación con la salud pública.

2° Que, en lo posible, la Oficina Sanitaria Panamericana coopere con las Repúblicas que soliciten su auxilio para la organización de los órganos de biodemografía o perfeccionamiento de sus métodos biodemográficos.

3° Que la Oficina Sanitaria Panamericana, en colaboración con el Instituto Interamericano de Estadística y los estadígrafos de los diversos países, coopere en la uniformización de técnicas y procedimientos, con el objeto de mejorar las organizaciones de estadística, y obtener, en mayor grado, uniformidad y comparabilidad en la información estadística relativa a biodemografía y salud pública.

La XI Conferencia Sanitaria Panamericana recomienda que:

1° Se adopte la recomendación de la IV Conferencia Panamericana de Directores Nacionales de Sanidad relativa a la mejor obtención de datos estadísticos relativos a la incidencia del cáncer y de las enfermedades cardiovasculares.

2° Se intensifique la práctica sistemática de autopsias en los casos de defunción sin asistencia médica.

3° Se instituya, en las Cátedras de Higiene y de Medicina Legal de las Escuelas de Medicina, como ejercicio obligatorio, la preparación de certificados de defunción.

4° Se constituya en la Oficina Sanitaria Panamericana una Comisión encargada de uniformar las normas de bioestadística y de coordinar los esfuerzos encaminados a la solución de problemas bioestadísticos de interés común para los países de América.

CSP11.R18 ES DIARREAS Y ENTERITIS

Vista la complejidad e importancia de las diarreas y enteritis como causa de un gran número de muertes en particular en la infancia, la Conferencia recomienda que las Administraciones Sanitarias de los países de América propulsen estudios clínicos, microbiológicos y epidemiológicos acerca de las diarreas y las enteritis, concediendo atención especial a las salmonelosis, y que utilicen para ello los servicios de los laboratorios especializados ya existentes o que fueren organizados, destacando entre ellos el Laboratorio de Higiene de Montevideo; y recomienda también que este asunto figure en el programa de trabajo de la XII Conferencia Sanitaria Panamericana.

CSP11.R14 ES ENFERMEDAD DE CHAGAS

La XI Conferencia Sanitaria Panamericana recomienda a todos los Gobiernos del Continente:

1° La realización de estudios relativos a la enfermedad de Chagas desde el doble punto de vista médico y social.

2° La solución del problema de la vivienda rural.

CSP11.R11 ES FIEBRE AMARILLA

La XI Conferencia Sanitaria Panamericana, enterada de los resultados obtenidos por el Brasil en lo tocante a la erradicación del *Aedes aegypti*, resuelve consignar un voto de aplauso hacia este progreso sanitario obtenido, que representa una garantía contra la propagación de la fiebre amarilla y pide al mismo tiempo a los Gobiernos de los países en cuyos territorios se encuentren los vectores de la enfermedad que organicen servicios destinados a su erradicación basándose en los planes adoptados en el Brasil.

CSP11.R15 ES INFLUENZA

La XI Conferencia Sanitaria Panamericana, a fin de que sea posible conseguir datos que permitan obtener mejores medidas de lucha, recomienda:

Que se continúen las investigaciones sobre los medios de inmunización contra la influenza, hasta conseguir métodos eficaces de prevención, sin descuidar, sin embargo, durante las diferentes epidemias, la ejecución de estudios epidemiológicos, clínicos y las observaciones de laboratorio acerca de la trasmisión del virus, de lo cual se encargará un laboratorio central que será designado por la Oficina Sanitaria Panamericana.

CSP11.R17 ES LEPROA

La XI Conferencia Sanitaria Panamericana recomienda:

A la Oficina Sanitaria Panamericana que, de acuerdo con lo resuelto por la Conferencia de Bogotá, se encargue de la organización de la Segunda Conferencia Panamericana de Lepra que se realizará en 1945, en el Brasil, nación ésta cuyos progresos notorios en este tema constituyen un ejemplo para el Continente.

CSP11.R10 ES MALARIA

La XI Conferencia Sanitaria Panamericana, convencida de que la malaria es la dolencia que más perjuicios ocasiona a la mayoría de las naciones del Continente, recomienda que los Departamentos Nacionales de Sanidad de los países americanos acepten las recomendaciones de la Comisión de Malaria de la Oficina Sanitaria Panamericana y consideren a esta última como órgano consultor para la ejecución de sus planes de estudios y control del paludismo.

La XI Conferencia Sanitaria Panamericana consigna un voto especial de aplauso al Gobierno del Brasil, a sus técnicos sanitarios y a la Fundación Rockefeller, por la extinción del *Anopheles gambiae*, obra ésta que, además de constituir una demostración de los progresos en la salud pública alcanzados en el Brasil, representa una nueva afirmación de lo que puede esperarse de la cooperación interamericana, por lo cual merece la gratitud de todos los países del Continente.

CSP11.R12 ES PESTE

La XI Conferencia Sanitaria Panamericana complácese en reconocer los continuos esfuerzos que las Repúblicas Americanas, en cooperación con la Oficina Sanitaria Panamericana, han realizado para erradicar la peste bubónica de sus territorios y aconseja a los países en que esta enfermedad aún no ha sido eliminada, que continúen realizando campañas antipestosas, utilizando para ello las últimas técnicas profilácticas.

CSP11.R13 ES TIFO EXANTEMÁTICO

La XI Conferencia Sanitaria Panamericana recomienda:

La creación por parte de la Oficina Sanitaria Panamericana de una Comisión de estudios sobre el tifo exantemático y otras rickettsiasis para:

1° Determinar las diversas variedades de virus tifoso que existen en cada país, con el fin de conseguir mejores medios de vacunación.

2° Estudiar los reservorios y los vectores de tales virus que existen en cada país.

3° Presentar las conclusiones de sus trabajos a las próximas conferencias.

4° Que las autoridades sanitarias de las regiones donde existe tifo exantemático y en las que haya poblaciones indígenas, procuren conseguir la cooperación de las poblaciones por medio de la acción sanitaria de núcleos seleccionados entre los propios aborígenes, como medio más directo y eficaz de llegar a un estado sanitario que no sea efímero.

CSP11.R16 ES TUBERCULOSIS

La XI Conferencia Sanitaria Panamericana recomienda:

La adopción del método de Manuel de Abreu (microfilm) como método de diagnóstico en la lucha antituberculosa.

VOTOS DE APLAUSO

La XI Conferencia Sanitaria Panamericana otorga calurosos votos de agradecimiento y aplauso:

Al gobierno y al pueblo del Brasil por la manera generosa con que acogieron a las delegaciones y facilitaron sus trabajos;

A la Comisión ejecutiva y al Presidente, Doctor João de Barros Barreto, por el éxito con que se condujeron en la organización y orientación de los trabajos de la Asamblea;

Al Director de la Escuela Nacional de Bellas Artes por la hospitalidad demostrada en la cesión de sus instalaciones para los trabajos de la Conferencia y por la valiosa cooperación prestada durante todo el transcurso de la misma;

A la prensa de Río de Janeiro por sus excelentes informaciones, que tan bien difundieron los trabajos realizados;

A la Academia Nacional de Medicina y a los grandes centros brasileños de investigación médica por su generosa acogida a las delegaciones;

A la Oficina Sanitaria Panamericana por su valiosa cooperación en los trabajos preparatorios y en todo el curso de la Conferencia;

A la Oficina Internacional del Trabajo por haberse hecho representar en la asamblea y por su cooperación al estudio de los problemas de la alimentación;

Al Gobierno del Canadá por haber participado por la primera vez en este Congreso Panamericano, afirmando así su sentimiento de solidaridad continental;

A las empresas de transporte aéreo por su relevante concurso, que hizo posible la asistencia de tan gran número de Delegados;

A la Fundación Ataulfo de Paiva por la amable invitación que permitió observar la clara demostración de la importancia de la acción social en cooperación con la salud pública.

VOTO ESPECIAL

La XI Conferencia Sanitaria Panamericana otorga un voto de elogio a las realizaciones sanitarias llevadas a cabo por el Gobierno del Presidente Getulio Vargas, cabalmente demostradas en la Exposición de Higiene y en las películas documentarias presentadas que evidencian no sólo el adelanto sanitario del Brasil, sino también el progreso de la Salud Pública en el Hemisferio, todo lo cual constituye ejemplo y enseñanza dignos de ser imitados.

CONSEJO DIRECTIVO

De conformidad con la Constitución y Estatutos de la Oficina Sanitaria Panamericana, resultó elegido el siguiente Consejo Directivo de la Oficina:

Presidente de honor: Dr. João de Barros Barreto (Brasil)

Director: Dr. Hugh S. Cumming (Estados Unidos)

Vicedirector: Dr. Jorge Bejarano (Colombia)

Primer Consejero: Dr. Víctor Arnoldo Sutter (El Salvador)

Segundo Consejero: Dr. Enrique Claveaux (Uruguay)

Secretario Ejecutivo (*ex-officio*): Dr. Aristides A. Moll

Vocales: Representantes que serán nombrados por los países respectivos de las siguientes Repúblicas:

Paraguay

Haití

Honduras

Guatemala

Bolivia

República Dominicana

Panamá

Miembro honorario: Dr. M. Martínez Báez (México)

CSP11.R19 ES SEDE DE LA PRÓXIMA CONFERENCIA

Por unanimidad de votos se acordó que la XII Conferencia Sanitaria Panamericana tenga lugar en la ciudad de Caracas, en 1946, quedando la determinación de la fecha exacta a cargo del Gobierno de Venezuela.

Esta acta fué hecha y firmada en la ciudad de Río de Janeiro a los dieciocho días del mes de septiembre de 1942, y entregada en copia auténtica a cada una de las delegaciones representadas en la Conferencia, debiendo enviarse una copia por la vía diplomática al Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Brasil y otra a la Oficina Sanitaria Panamericana a fin de que ésta la trasmita a los países interesados.

João de Barros Barreto, presidente; Aristides A. Moll, secretario general; Almir Castro, secretario general; Jules Thébaud, secretario adjunto; Edward C. Ernst, secretario adjunto; Guillermo García de Paredes, secretario adjunto y Osvaldo Lopes Costa, secretario adjunto.

Haití: Luiz de Moraes Jr., Virgilio de Oliveira; *Guatemala*: Manuel Arroyo, Carlos Vasseaux; *Canadá*: Jean Desí, L. Mayrand; *Uruguay*: Enrique Claveaux, Estenio Hormaeche; *Colombia*: Augusto Fernández; *Costa Rica*: Solón Núñez; *Paraguay*: Miguel Oliveira e Silva, Leandro Pereira, Ramón Prieto, Raúl Peña, Jorge Roig Ocampos, Manuel Giménez, César Martínez Ramella; *Venezuela*: Arnoldo Gabaldon, Rafael Rísquez Iribarren; *Estados Unidos*: Thomas Parran, G. L. Dunnahoo, George C. Dunham, W. H. Sebrell, Charles S. Stephenson, Abel Wolman, Philip P. Williams; *Chile*: Eugenio Suárez, Enrique Laval, Benjamín Viel, Francisco Rojas, Guillermo Grebe, Julio Caballero, Hernán Urzúa; *México*: Manuel Martínez Báez, Alberto P. León; *Ecuador*: L. Izquieta Pérez, L. W. Hackett, Atilio Macchiavello; *Honduras*: Pedro Ordóñez Díaz; *Nicaragua*: Honorio Argüello; *El Salvador*: Víctor Arnoldo Sutter, F. J. Osegueda; *Cuba*: Gabriel Landa; *República Dominicana*: Manuel A. Robiou; *Panamá*: Guillermo García de Paredes, Carlos Guardia; *Brasil*: Alberto Pires Amarante, Eder Jansen de Mello, Henrique de Beurepaire Rohan Aragão, Humberto Pascale, José Monteiro Sampaio, Otavio Magalhães, Paulo Parreiras Horta; *Oficina Sanitaria Panamericana*: Hugh S. Cumming, John D. Long, F. E. Linder.

PUBLICACIONES DE LA OFICINA SANITARIA PANAMERICANA PUBLICATIONS OF THE PAN AMERICAN SANITARY BUREAU

- Actas de la Tercera Conferencia Sanitaria Internacional de las Repúblicas Americanas. Español.
Actas de la Cuarta Conferencia Sanitaria Internacional de las Repúblicas Americanas. Inglés y español.
Actas de la Quinta Conferencia Sanitaria Internacional de las Repúblicas Americanas. Inglés y español.
Actas de la Sexta Conferencia Sanitaria Internacional de las Repúblicas Americanas. Español.
Actas de la Séptima Conferencia Sanitaria Panamericana. Inglés y español.
Actas de la Octava Conferencia Sanitaria Panamericana. Español.
- No. 1.—Prevencción de las Enfermedades Transmisibles. 60 páginas.
No. 3.—Higiene Pre-natal. 7 páginas.
No. 5.—Ordenanza Modelo para Leche. 11 páginas.
No. 7.—Organización del Servicio de Sanidad Pública de los Estados Unidos. 26 páginas.
No. 9.—La Profilaxis del Bocio Endémico. 10 páginas.
No. 17.—Conservación de la Vista. 6 páginas.
No. 19.—Colecta, Examen e Identificación de las Pulgas Murinas. 11 páginas.
No. 23.—Meningitis Cerebrospinal Epidémica (Meningocócica). 4 páginas.
No. 25.—Amígdalas y Adenoides (Vegetaciones Adenoides). 6 páginas.
No. 26.—Tifoidea: Su Causa y Profilaxia. 4 páginas.
No. 30.—Tratamiento del Paludismo. 4 páginas.
No. 36.—Nomenclatura Internacional de las Causas de Muerte. 16 páginas.
No. 37.—El Interrogatorio en el Diagnóstico Precoz de la Tuberculosis Pulmonar. 3 páginas.
No. 43.—Código Sanitario Panamericano. 23 páginas.
No. 45.—La Declaración Obligatoria del Embarazo. 10 páginas.
No. 46.—La Difteria en el Trópico. 15 páginas.
No. 47.—Los Censos en Sanidad y en Epidemiología. 13 páginas.
No. 48.—Higiene Comunal para el Pre-escolar. 5 páginas.
No. 49.—El Diagnóstico de la Fiebre Amarilla. 14 páginas.
No. 50.—Acta Final, II Conferencia Panamericana de Directores Nacionales de Sanidad. 16 páginas.
No. 51.—Milk. 8 pages.
No. 52.—Summary of Proceedings, II Pan American Conference of National Directors of Health. 14 pages.
- No. 53.—Vacunación Antidiftérica. 8 páginas.
No. 55.—A Lucta Anti-Larvaria no Impaludismo. 6 páginas.
No. 57.—Diagnóstico Retrospectivo de la Fiebre Amarilla. 6 páginas.
No. 58.—El Problema de la Alimentación en el Uruguay. 9 páginas.
No. 61.—Inmunización Profiláctica de los Recién Nacidos con BCG. 22 páginas.
No. 62.—Epidemiología de la Lepra. 5 páginas.
No. 65.—La Higiene Mental. 11 páginas.
No. 70.—Diagnóstico de la Tuberculosis. 6 páginas.
No. 82.—Narcomanía. 46 páginas.
No. 88.—Antirratización de los Buques. 40 páginas.
No. 90.—Control de las Enfermedades Transmisibles. 70 páginas.
No. 97.—Acta Final, Novena Conferencia Sanitaria Panamericana. 20 páginas.
No. 98.—El Problema de la Fiebre Amarilla en América. 10 páginas.
No. 99.—Profilaxia de la Fiebre Amarilla. 6 páginas.
No. 101.—Ninth Pan American Sanitary Conference. 8 pages.
No. 102.—El Saneamiento del Suelo. 17 páginas.
No. 103.—Report of the Director of the Pan American Sanitary Bureau. 8 pages.
No. 104.—Profilaxia y dominio del paludismo. 24 páginas.
No. 105.—Fumigación de buques. 14 páginas.
No. 108.—Las Repúblicas Americanas ante las Convenciones Internacionales de Sanidad. 5 páginas.
No. 109.—La Lucha Antivenérea. 27 páginas.
No. 110.—Third Pan American Conference of National Directors of Health—Summary of Proceedings. 10 pages.
- No. 111.—Venenos Antirrata. 4 páginas.
No. 112.—Tratamiento Anti-Leprotico. 14 páginas.
No. 113.—Pautas de Organización Sanitaria. 12 páginas.
No. 118.—Servico de Peste. 6 páginas.
No. 121.—Actas de la Tercera Conferencia Panamericana de Directores Nacionales de Sanidad. 396 páginas.
- No. 126.—Décima Conferencia Sanitaria Panamericana, Acta Final. 20 páginas.
No. 127.—Lepra: Epidemiología—Clasificación—Tratamiento. 17 páginas.
No. 128.—A Classificação de Lepra. 5 páginas.
No. 129.—Final Act: Tenth Pan American Sanitary Conference. 13 pages.
No. 130.—Dixième Conference Sanitaire Panaméricaine: Acte Final. 20 pages.
No. 131.—X Conferência Sanitária Panamericana: Ata Final. 12 páginas.
No. 132.—Modelos de Certificados de Defunción, de Nacimiento Viable, y de Defunción Fetal. 4 páginas.

- No. 133—Tenth Pan American Sanitary Conference: Summary of Proceedings. 14 pages.
- No. 134—Los Preventorios en la Lepra. 8 páginas.
- No. 135—Proyecto de Escalafón Sanitario. 12 páginas.
- No. 136—Actas de la Décima Conferencia Sanitaria Panamericana. 941 páginas.
- No. 137—Nomenclatura Internacional de las Causas de Muerte. 25 páginas.
- No. 138—La Enfermería Sanitaria. 10 páginas.
- No. 139—Mate. 8 páginas.
- No. 140—Alimentación. 22 páginas.
- No. 141—Sociedades e Instituciones Científicas de la América Latina (Scientific Societies and Institutions in Latin America). 50 páginas.
- No. 142—Demografía de las Repúblicas Americanas. 16 páginas.
- No. 143—Educación Sexual Destinada a los Padres. 9 páginas.
- No. 144—Estudio de Ciertas Cuestiones Relativas a las Vitaminas. 14 páginas.
- No. 145—Lo que debemos saber sobre Cáncer. 6 páginas.
- No. 146—A las Madres. 2 páginas.
- No. 147—IV Conferencia Panamericana de Directores Nacionales de Sanidad: Acta Final. 9 páginas.
- No. 148—The Pan American Sanitary Bureau and its Cooperative Work in the Improvement of Milk Supplies. 4 pages.
- No. 149—Half a Century of Medical and Public Health Progress. 20 pages.
- No. 150—Medio Siglo de Adelanto en Medicina y Sanidad. 22 páginas.
- No. 151—IV Pan American Conference of National Directors of Health (Final Act). 8 pages.
- No. 153—Annual Report of the Director of the Pan American Sanitary Bureau: 1939-1940. 34 pages.
- No. 154—Reacción a la Tuberculina. 6 páginas.
- No. 155—Informe Anual del Director de la Oficina Sanitaria Panamericana: 1939-1940. 39 páginas.
- No. 156—Pan American Public Health Quiz. 14 pages.
- No. 157—Epítome del Segundo Suplemento (1939) de la Farmacopea E. U. XI. 20 páginas.
- No. 158—Public Health and Medicine in Stamps of the Americas. 7 pages.
- No. 159—Some Pan American Pioneers in Public Health. 5 pages.
- No. 160—Scientific Institutions in Latin America: Part I. 47 pages.
- No. 161—Índices Sanitarios Panamericanos. 3 páginas.
- No. 162—Conferencia Panamericana de Directores Nacionales de Sanidad: Resumen de sus labores 29 páginas.
- No. 163—Huertos Escolares. 7 páginas.
- No. 164—Clave diagnóstica para la clasificación en columna (tabulación) de las causas de morbilidad. 18 páginas.
- No. 165—Contribuciones al estudio de la peste bubónica en el nordeste del Brasil. 331 páginas.
- No. 166—Health and Living Conditions in Latin America. 11 pages.
- No. 167—The Work of the Pan American Sanitary Bureau in Relation to Child Welfare. 4 pages.
- No. 168—La enseñanza médica en Estados Unidos. 22 páginas.
- No. 169—El lanzallamas en la lucha antipestosa. 9 páginas.
- No. 170—El entierro de la basura bajo un recubrimiento eficaz en Cristóbal, Zona del Canal. 11 páginas.
- No. 171—Fourth Pan American Conference of National Directors of Health; Resumé. 26 pages.
- No. 172—Pautas mínimas para el saneamiento de las minas del Perú en lo relativo a viviendas. 8 páginas.
- No. 173—La fiebre amarilla en las Américas. 15 páginas.
- No. 174—Diagnóstico y tratamiento de ciertas afecciones de los trópicos. 12 páginas.
- No. 175—Housing and Hospital Projects of Latin American Social Security Systems. 15 pages.
- No. 176—Annual Report of the Director of the Pan American Sanitary Bureau: 1940-1941. 39 pages.
- No. 177—Public Health in the Americas. 68 pages.
- No. 178—Tratamiento de las quemaduras. 4 páginas.
- No. 179—Informe Anual del Director de la Oficina Sanitaria Panamericana: 1940-1941. 42 páginas.
- No. 180—La mosca. 9 páginas.
- No. 181—Child Nutrition in Latin America. 17 pages.
- No. 182—Tratamiento de las afecciones venéreas en el ejército de Estados Unidos. 9 páginas.
- No. 183—Técnicas y procedimientos para las encuestas o censos dietéticos. 6 páginas.
- No. 184—Tratamiento de las heridas de guerra. 4 páginas.
- No. 185—Alphabetical List of Medical and Public Health Journals of Latin America. (Lista Alfabética de las Revistas de Medicina, incluso Sanidad y Ciencias Aliadas, de la América Latina). 60 pages.
- No. 186—Manual de Bromatología. 611 páginas.
- No. 187—Reglamento del Servicio Nacional Antipestoso del Perú. 3 páginas.
- No. 188—The Wild Fire (*Pemphigus foliaceus*) of Brazil. 13 pages.
- No. 189—Hospital Development in Latin America. 10 pages.
- No. 190—La sanidad en las Américas. 95 páginas.
- No. 191—American Hospitals & Latin American Interns. 9 pages.
- No. 192—Actas de la IV Conferencia de Directores Nacionales de Salubridad. 573 páginas.
- No. 193—Pan American Sanitary Code. 23 pages.
- No. 194—Annual Report of the Director of the Pan American Sanitary Bureau: 1941-1942. 45 pages.
- No. 195—Informe Biográfico y Epidemiológico de las Américas. 84 páginas.
- No. 196—Encuestas de Alimentación. 43 páginas.

- No. 197—Paludismo en algunas de las Repúblicas de América. 44 páginas.
No. 198—Eleventh Pan American Sanitary Conference: Final Act. 9 pages.
No. 199—Classified List of Medical & Public Health Journals of Latin America. (Revision of Pub.
No. 152) 68 pages.
No. 200—El Manejo de las Plantas de Tratamiento de Aguas Negras. 35 páginas.
No. 201—Tuberculosis Normas para el Diagnóstico. 25 páginas.
No. 202—Recomendaciones de la Comisión Panamericana de Malaria. 4 páginas.
No. 203.—Malaria control activities of the Pan American Sanitary Bureau. 8 pages.
No. 204.—Annual Report of the Director of the Pan American Sanitary Bureau: 1942-1943. 40 pages.

LA OFICINA SANITARIA PANAMERICANA es un organismo internacional autónomo de higiene pública. Fué creada por la Segunda Conferencia Internacional Americana (1901-1902), organizada por la Primera Conferencia Sanitaria Panamericana (1902) y reorganizada por la Sexta (1920), rigiéndola un Consejo Directivo elegido, junto con el Director, en cada Conferencia Sanitaria Panamericana, y es sostenida por cuotas anuales contribuidas a prorrata por todas las Repúblicas Americanas. Interesándose en primer lugar en impedir la propagación internacional de las enfermedades trasmisibles y naturalmente en el mantenimiento y mejoramiento de la salud de todos los pueblos de las 21 Repúblicas Americanas, constituye, según las disposiciones del Código Sanitario Panamericano de 1924, el centro de coordinación e información en materia sanitaria de las Repúblicas Americanas. También actúa como organismo consultor a petición de los dirigentes nacionales de sanidad, lleva a cabo investigaciones y estudios epidemiológicos y científicos en general, y además del BOLETÍN mensual, publica otro material educativo e informativo.

CSP11.R2 La XI Conferencia Sanitaria Panamericana

RESUELVE:

1. Sugerir la conveniencia de una cooperación plena entre los servicios sanitarios militares y civiles.
2. Sugerir a los servicios de sanidad militar de los diversos países:
 - a) Que dentro de sus servicios [se formen] núcleos de médicos de sanidad;
 - b) Que, en caso de movilización, se utilicen como sanitarios a los médicos de sanidad cuyos servicios no sean imprescindibles, a juicio de los respectivos gobiernos, para atender a la población civil; y
 - c) Que en los cursos extraordinarios de medicina militar se incluyan cursos especializados de higiene y salud pública, y que se matricule en esos cursos a una parte de los médicos llamados a prestar servicio activo.

Sept. 1942 Pub. 205, 4

RECOMIENDA:

1. Que en las zonas estratégicas de América Latina se fomente la producción de cloruros y compuestos a base de cloruros, para su utilización en la desinfección de los suministros de agua y los alcantarillados.
2. Que, también en los lugares estratégicos, se fomente la producción de verde de París, para utilizarlo en la erradicación de mosquitos.
3. Que, en regiones debidamente escogidas de América Latina, se organice la producción de cemento, para utilizarlo en obras de ingeniería para la prevención de la malaria, así como en otros trabajos de saneamiento.
4. Que se levante un censo de especialistas en ingeniería sanitaria y se organicen cursos intensivos de dicha especialidad, a fin de poder atender de manera adecuada la demanda de esos especialistas.
5. Que en los Estados y países contiguos se establezcan centros de ayuda mutua, a fin de inventariar las existencias de materiales de carácter sanitario, para poder intercambiarlas sin pérdida de tiempo, en caso necesario.
6. [Que se adopten] medidas para proteger los suministros de agua y para salvaguardar las máquinas y los materiales utilizados en proyectos de saneamiento.
7. Que se fomenten los trabajos de investigación, a fin de descubrir otros materiales que puedan reemplazar a los que escasean en los proyectos de saneamiento.
8. [Que se estudien] analíticamente y [se dominen] los peligros derivados del riego con agua contaminada de los productos vegetales empleados para alimento.
9. [Que se tomen] medidas técnicas adecuadas, a fin de proteger contra actividades destructoras, los establecimientos de importancia sanitaria.
10. [Que se establezca] una comisión permanente de ingenieros sanitarios, a la que desde luego incumba la redacción de los preceptos mínimos de ingeniería sanitaria que hay que aplicar en caso de urgencia.